



# DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

## COMISIONES MIXTAS

Año 1994

V Legislatura

Núm. 30

### PARA LAS RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

**PRESIDENTE: DON ALFONSO LAZO DIAZ**

Sesión núm. 4

**celebrada el jueves, 14 de abril de 1994,  
en el Palacio del Senado**

#### ORDEN DEL DIA:

— Propuesta de candidaturas a Defensor del Pueblo. (Números de expediente S. 728/000001; C. D. 262/000002.)

**Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Ruego a los responsables de la prensa que ocupen su sitio para facilitar así los trabajos de la Comisión.

Señoras y señores parlamentarios, antes de empezar a desarrollar el orden del día y al objeto de comprobar la existencia de quórum y las posibles sustituciones que puedan producirse, el señor Letrado procederá a pasar lista. Cuando se nombre a alguien que no se encuentre presente pero que esté sustituido por otra persona, por favor, indí-

quenlo los portavoces de los grupos. Ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores parlamentarios.

**Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Diputados y Senadores presentes y representados.**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores parlamentarios, comprobado el quórum, vamos a proceder al desarrollo del orden del día.

Me dicen que en el Senado es costumbre no fumar durante las comisiones. Ruego a las señoras y señores parlamentarios que cumplan estrictamente esta costumbre.

Como ustedes saben, el orden del día indica propuestas de candidatura a Defensor del Pueblo.

El procedimiento que vamos a seguir es el siguiente: los grupos parlamentarios que lo deseen, pueden presentar sus propuestas de candidatos a Defensor del Pueblo. Se procederá a sucesivas votaciones sobre esos candidatos. Las propuestas que obtengan mayoría simple, es decir, más votos positivos que negativos, se trasladarán al Pleno del Congreso y del Senado. A las propuestas que no obtengan mayoría simple, no se les dará este traslado.

Se han recibido dos propuestas de candidatura. La primera, firmada por el Grupo Parlamentario Socialista, por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya i Unió, por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió, por el Grupo Parlamentario Vasco y por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, propone como candidato a Defensor del Pueblo a don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera. Esta propuesta va acompañada, y firmada por los mismos grupos parlamentarios, de un «curriculum vitae» del candidato.

También se ha recibido una propuesta, firmada por el Grupo Popular a favor de don José Antonio Martín Pallín como candidato a Defensor del Pueblo. Esta propuesta va acompañada de un «curriculum vitae» del candidato.

¿Hay alguna otra propuesta de candidato a Defensor del Pueblo por parte de algún otro Grupo? **(Pausa.)**

Parece que no hay propuesta alguna. Sobre estas dos candidaturas es sobre las que, en consecuencia, procederemos a votar.

Es conveniente leer el artículo 3.º de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, que dice que podrá ser elegido Defensor del Pueblo cualquier español mayor de edad que se encuentre en pleno disfrute de sus derechos civiles y políticos. Este es el caso de las dos candidaturas presentadas.

Si no hay inconveniente, es decir, si algún Grupo no pide que la votación sea secreta, ésta sería a mano alzada. O sea, votos a favor de un determinado candidato; en contra y abstenciones. A continuación votos a favor del segundo candidato; en contra y abstenciones, a mano alzada.

¿Hay algún Grupo que pida votación por otro procedimiento? **(Pausa.)**

El señor **BADOS ARTIZ**: El Grupo Parlamentario Popular pide votación secreta.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo.

Como son más de ocho los señores parlamentarios que piden ese tipo de votación, se procederá a la votación secreta con urna.

Presentadas esas dos candidaturas, si algún Grupo quiere hacer uso de la palabra para presentarlas verbalmente, éste es el momento de hacerlo, para lo cual dispondrían de un tiempo máximo de diez minutos.

Tiene la palabra el representante del Grupo Catalán, señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, mi Grupo Parlamentario quiere recordar lo que ya dijo en la última comparecencia ante el Pleno del Congreso de los Diputados el actual Defensor del Pueblo: que es precisamente nuestra incompetencia lo que ha provocado esta anómala situación de interinidad de la institución del Defensor del Pueblo.

La razón fundamental de que la institución del Defensor del Pueblo haya continuado obteniendo un buen nivel de prestigio ante la opinión pública y la sociedad española ha sido la profesionalidad y el buen trabajo realizado por doña Margarita Retuerto, a quien en este momento nosotros agradecemos su importante labor, que ha superado los graves problemas que nosotros podíamos haber generado en esta institución.

Dicho esto, y para poner de manifiesto nuestra voluntad de consenso y nuestra intención de desbloquear esta situación, diré que con fecha 13 de abril, como el señor Presidente recordaba, presentamos conjuntamente con otros grupos parlamentarios un escrito al Presidente de la Comisión Mixta, en el que proponíamos como candidato para el cargo de Defensor del Pueblo a don Manuel Jiménez de Parga.

No hace falta que yo explique ahora quién es don Manuel Jiménez de Parga, de sobra conocido por todas sus señorías. Lo que a mi Grupo Parlamentario le gustaría decir es que, sea quien sea el candidato que la Comisión proponga al Pleno del Congreso en su día, sería conveniente —y creo que todos haríamos un buen favor a la institución— que fuéramos capaces de alcanzar el consenso necesario para que el candidato que saliera pudiera resultar elegido con mayoría suficiente en el Pleno. De lo contrario, lo de hoy no habrá servido para nada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casas. Por el Grupo Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya piensa que era necesario salir de la parálisis que vivía la institución del Defensor del Pueblo, aunque, a pesar de la interinidad con la que ha vivido y ha desarrollado su trabajo desde la dimisión del anterior Defensor del Pueblo hace casi dos años, creemos que ha mantenido dignamente el trabajo e inclusive que la institución como tal se ha fortalecido por el respeto y respaldo de los ciudadanos. Esa valoración se puso de manifiesto en la encuesta en la que se valoraba la institución con un nivel bastante alto por parte de todos los ciudadanos españoles. Y esto se debe al trabajo realizado por las personas que han permanecido en ella después de la dimisión del anterior Defensor del Pueblo.

Izquierda Unida ha estado planteando permanentemente, después de las elecciones generales celebradas hace ya casi ocho meses, la necesidad de salir de esa inte-

rinidad. Por eso queríamos hacer dejación de una propuesta partidaria y buscar una propuesta de encuentro, de consenso entre todos los grupos para salir de esa situación de órganos institucionales, intentando abordar la situación de cada órgano institucional por separado, no entrando en una discusión de reparto de poder en el seno de cada uno de ellos.

En este sentido, la propuesta que hemos respaldado con la firma de otros grupos ha sido desde la óptica de encontrar un candidato común. Por tanto, el señor Jiménez de Parga no es un candidato de Izquierda Unida, sino de los seis grupos que lo han respaldado y han firmado su propuesta con el ánimo de buscar el consenso.

Izquierda Unida en la pasada legislatura propuso como candidato a Defensor del Pueblo al señor Martín Pallín. En aquel momento no obtuvo el respaldo y el consenso de los otros grupos. Consideramos que es un buen profesional y un buen candidato a Defensor del Pueblo, pero pensamos que éste debe buscar el consenso, no torpedearlo. En este sentido, mi Grupo va intentar que la propuesta que salga hoy encuentre el máximo respaldo de la Comisión para elevarla al Pleno; esperamos que de esta propuesta pueda salir, de cara al futuro, una solución definitiva y que todos los grupos podamos llegar a un encuentro de aquí al trámite que se pueda producir en el Pleno. En todo caso, el objetivo de Izquierda Unida no está dirigido a corto plazo a buscar intereses partidarios de cara a lo que pueden ser los avatares de la situación política del país en el próximo debate del estado de la Nación o de cara a futuras elecciones, sino que lo que busca es dar respuesta a los órganos institucionales. Por tanto, vamos a respaldar la propuesta común.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ríos. Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Bados.

El señor **BADOS ARTIZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestro Grupo ha presentado ante las Mesas correspondientes y también ante el Presidente de esta Comisión los escritos pertinentes referentes a la propuesta de nuestro candidato para Defensor del Pueblo, don José Antonio Martín Pallín, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

Ya que se ha conocido el «currículum» del señor Jiménez de Parga a través de la prensa, yo desearía exponer ante esta Comisión todo aquello que hemos creído conveniente que sus señorías conocieran y que, desde nuestro punto de vista, ha hecho de don José Antonio Martín Pallín merecedor de que nuestro Grupo Parlamentario le presente como candidato a Defensor del Pueblo.

Nació en La Coruña el día 13 de junio de 1936. Estudió el bachillerato en Valladolid. Estudió la carrera de Derecho en Valladolid y en Deusto. Ingresó en la Escuela Judicial en el año 1965. Desde dicho año perteneció a la carrera fiscal y ejerció de Fiscal en las Fiscalías de Santa Cruz de Tenerife y Madrid. En 1983 pasa a la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado. En 1986 es nombrado Fiscal del Tribunal Supremo. En noviembre de 1989 es nombrado Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Su-

premo. Ha sido Presidente de la Asociación Pro Derechos Humanos y Presidente de la Unión Progresista de Fiscales. Es miembro del Secretariado de Jueces para la Democracia. Ha realizado diversas misiones en el extranjero, fundamentalmente en América Latina, sobre la situación de los derechos humanos. En Perú realizó cuatro misiones, en Paraguay una, en Argentina dos, en Venezuela realizó una misión para Amnistía Internacional, etcétera.

Es conocido por todos que la candidatura de don José Antonio Martín Pallín ha sido propuesta a todos los grupos parlamentarios y también al nuestro por la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos en nombre de las siguientes entidades: Asociación Pro Derechos Humanos, Liga Española Pro Derechos Humanos, Justicia y Paz, Instituto de Derechos Humanos de Cataluña, Instituto de Estudios Políticos para América Latina y África, Cáritas Española y Paz y Cooperación.

Dado que todo lo expuesto avala a nuestro candidato, nuestro Grupo ha tenido la sensibilidad suficiente y ha decidido presentarlo, sintiéndonos muy satisfechos de ello.

No nos queda sino decir que esta Comisión debería acordar, en primer lugar, presentar ante el Congreso de los Diputados a los dos candidatos —ya que no hay más, aunque podría haberlos habido— en función del artículo 2.º de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, de normas reguladoras del Defensor del Pueblo, que establece, en su punto tercero, que la Comisión Mixta Congreso-Senado de Relaciones con el Defensor del Pueblo se reunirá cuando así lo acuerden conjuntamente el Presidente del Congreso y del Senado, y en todo caso para proponer a los Plenos de las Cámaras el candidato o candidatos a Defensor del Pueblo. El punto cuarto del mismo artículo dice así: Propuesto el candidato o candidatos, se convocará en término no inferior a diez días... Quiero hacer hincapié en lo de «proponer a los Plenos de las Cámaras el candidato o candidatos».

Esta es la propuesta que queremos hacer a esta Comisión: que se presenten ante el Congreso de los Diputados y ante el Senado el candidato o candidatos según determina el artículo 2.º de la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, ampliado en sus puntos tercero y cuarto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Bados.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Valls.

El señor **VALLS GARCIA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras comisionadas, señores comisionados, afortunadamente, al día de hoy podemos decir que la institución del Defensor del Pueblo es de importancia vital en la defensa de los derechos amparados por nuestra Constitución. Podemos decir, como han dicho los representantes de otros grupos parlamentarios, que se trata de una institución con prestigio social y con arraigo ciudadano.

Para el Grupo Parlamentario Socialista, al que represento en este acto, todo esto supone una gran satisfacción dado el papel protagonista que tuvo nuestro Grupo —en algunos casos también apoyado por otros— a la hora de re-

dactar el artículo 54 de nuestra Constitución así como la Ley Orgánica del Defensor del Pueblo e inclusive su posterior desarrollo.

Dado el prestigio social que tiene esta institución, y dada esta necesidad democrática de cubrir la institución del Defensor del Pueblo, creemos interpretar perfectamente el criterio de la sociedad al no poder comprender que exista aún esta vacante ni tampoco el retraso que se está produciendo para terminar con una interinidad tan prolongada, interinidad respecto de la cual, dicho sea de paso, señor Presidente, mi Grupo tiene que mostrar su gratitud dada la dignidad y celo que han demostrado al desempeñarla todos los componentes de la institución del Defensor del Pueblo.

Para poner fin a esta interinidad el Grupo Parlamentario Socialista se puso de acuerdo con el resto de grupos de las dos Cámaras. Fruto de este diálogo, se llegó a un consenso sobre el perfil que debería tener la persona propuesta. Este perfil puede reducirse a tres virtudes: en primer lugar, ser un auténtico demócrata, es decir, tener acreditado valor como defensor de la democracia. En segundo lugar, ser independiente para que nadie pueda pensar que se solicita apoyo para un militante de un partido político determinado. En tercer lugar, y debido a las características específicas de esta institución, ser un destacado jurista.

Fruto de ese diálogo, de ese encuentro, de ese pacto, en el mejor sentido de la palabra, resultó la propuesta que seis grupos conjuntamente presentamos hoy a esta Cámara en la persona del señor Jiménez de Parga.

Señor Presidente, señoras y señores comisionados, lamentamos profundamente que a este pacto, a este acuerdo, a este encuentro, no haya querido sumarse el Grupo Parlamentario Popular pese a haber sido invitado reiteradamente. Es más, lamentamos que, rompiendo esta actitud de diálogo, de consenso, de búsqueda de encuentro, el Grupo Popular, sin consultar con nadie, haya hecho una propuesta distinta, sobre la que tengo que decir que el Grupo Parlamentario Socialista y, según parece, el resto de los grupos firmantes de la otra propuesta conjunta, no tenemos nada en contra en lo que se refiere a la figura del candidato que se propone. Es más, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo que decir que la figura y la persona del señor Martín Pallín tiene todo nuestro respeto y todo nuestro reconocimiento por su trayectoria humana y jurídica. Es más, queremos decir en este momento que nos hubiera gustado que se nos hubiese propuesto ese nombre. Lo que el Partido Socialista, lo que el Grupo Parlamentario Socialista no puede aceptar es que después de dos, tres meses de diálogo se haga una propuesta sin habérsela ofertado siquiera. Podían haberlo hecho, por lo menos, por cortesía parlamentaria.

Por tanto, nuestro Grupo da el reconocimiento, insisto, a la figura y a la persona del señor Martín Pallín. Lo que nuestro Grupo Parlamentario no puede hacer hoy es dar su apoyo a la forma en que el Grupo Parlamentario Popular ha traído esta propuesta aquí; la ha traído, repito, sin consultar a nadie. Y lo que el Grupo Parlamentario Socialista tampoco puede apoyar es el objetivo que nos

tememos que se proponen con esta segunda candidatura, que no es otro, desde nuestro punto de vista —y no quiero abundar en otros objetivos que se han vertido antes por algún preopinante— que el de obstaculizar, el de retrasar y el de impedir, dicho con todo respeto pero con toda rotundidad, el que se cubra la vacante del Defensor del Pueblo.

Bueno sería volver a hacer un llamamiento para que en el trayecto, en el tiempo o en el plazo que queda de aquí al Pleno del Congreso y al Pleno del Senado esta candidatura mayoritaria, esta candidatura fruto del pacto, del acuerdo y del consenso pudiera verse, como se ha dicho también antes, apoyada por todos los Grupos. Pero, por lo que he dicho antes, nuestro Grupo no va a poder apoyar esa candidatura, haciendo la salvedad, insisto y reitero del candidato.

Van a ser ustedes, señores del Grupo Parlamentario Popular, los únicos responsables de que no se cubra la vacante, de que no se normalice una institución fundamental en nuestro sistema constitucional. Ustedes van a ser los últimos y los únicos responsables de que la sociedad española nos pida una solución que no les podemos dar y que nos demande y reproche esta actitud.

Por tanto, mi Grupo, apoyando la candidatura plural y de consenso que aquí se ha presentado hoy, lo único que puede hacer es ser consecuente con lo que ha pactado y ser respetuoso con lo que ha firmado en unión con otros Grupos para conseguir ese candidato, que decía al principio, independiente, insigne jurista y de probada trayectoria democrática.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Valls.

Antes de proceder a los llamamientos para la votación, y al objeto de que queden claros los términos de la misma y su consecuencia, puesto que se ha hecho alguna alusión a ello, quiero recordar el número tres del artículo 2.º de la Ley Orgánica reformada del Defensor del Pueblo, que dice exactamente así: «Dicha Comisión» —es decir, la Comisión Mixta— «se reunirá cuando así lo acuerden conjuntamente el Presidente del Congreso y del Senado y, en todo caso, para proponer a los Plenos de las Cámaras el candidato o candidatos a Defensor del Pueblo. Los acuerdos de la Comisión» —continúa el artículo— «se adoptarán por mayoría simple.» Esto significa que aquellas propuestas que obtengan la mayoría simple de los votos emitidos serán trasladadas a los Plenos; a las que no la obtengan, de acuerdo con ese artículo de la Ley, no se les podrá dar traslado.

Aparte de eso, señoras y señores parlamentarios, hay un precedente importante: la elección del anterior Defensor del Pueblo. En aquella Comisión se presentaron dos propuestas, la de don Alvaro Gil-Robles y la de don Joaquín Ruiz-Giménez. Don Alvaro Gil-Robles obtuvo la mayoría simple y se dio traslado de su candidatura al Congreso y al Senado, la de don Joaquín Ruiz-Giménez no obtuvo la mayoría simple y no se le dio traslado.

Aclarados estos extremos, vamos a proceder a los llamamientos.

El señor **VALLS GARCIA**: Señor Presidente, pido la palabra para una cuestión de orden.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra, señor Valls, pero sea muy breve.

El señor **VALLS GARCIA**: Habrá que poner el nombre, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene razón, señor Valls, usted disculpen.

En las papeletas, puesto que son dos votaciones sucesivas, habrá que poner sí, si se está de acuerdo con el candidato propuesto, no o votar en blanco. Es así como se realizará: una votación, en primer lugar, otra votación, en segundo lugar.

Señoras y señores parlamentarios, la primera votación se referirá a la propuesta sobre don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, que fue presentada en primer lugar.

Vamos a proceder al llamamiento, señor Secretario. **(El señor Valls García pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Valls.

El señor **VALLS GARCIA**: Señor Presidente, perdone que insista. ¿Hay que poner sí, no o en blanco, o hace falta poner el nombre?

El señor **PRESIDENTE**: Al parecer me he expresado muy mal, por lo que vuelvo a repetirlo. No hay que poner el nombre, solamente hay que poner sí, si se está de acuerdo con ese nombre, no, si no se está de acuerdo, o en blanco por las razones que sea. Sí, no o en blanco.

Vuelvo a repetir que la primera votación es sobre la propuesta de don Manuel Jiménez de Parga. **(El señor Badós Artiz pide la palabra.)**

Tiene la palabra, señor Badós.

El señor **BADOS ARTIZ**: No obstante, señor Presidente, a pesar de los precedentes, nosotros debemos insistir en el artículo 2.º punto cuatro y punto cinco de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, donde se habla de candidato o candidatas. Por tanto, nuestra propuesta debía haber sido atendida, a pesar de los precedentes. Si no va a ser así y solamente se va a proponer el de mayoría simple... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Por favor, señorías, dejen que continúe el señor Senador.

El señor **BADOS ARTIZ**: Repito que la propuesta debería ser atendida en ese sentido, y protestamos formalmente porque sea sólo una.

El señor **PRESIDENTE**: Vuelvo a insistir en la aclaración, pero por última vez, ya no hay más debate sobre esta cuestión de orden.

De aquí, de las dos votaciones, pueden salir dos propuestas al Pleno si las dos candidaturas obtienen mayoría simple, que pueden obtenerla, evidentemente. Si no es así,

sólo se remitirá a los Plenos la que obtenga mayoría simple.

No hay más discusión, esto es algo obvio, señoras y señores parlamentarios. No hay cuestión de orden porque está perfectamente claro. **(Rumores.)**

Por favor, señoras y señores parlamentarios, guarden silencio. Las discusiones de tipo filosófico pueden hacerlas después, la Presidencia ha tomado esta decisión.

Se procede a la votación. Señor Secretario Primero, le ruego que comience la lectura de la lista.

**Por el señor Secretario (Moya Sanabria) se procede a efectuar el llamamiento de las señoras y de los señores Diputados y Senadores por orden alfabético.**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 24; en contra, 14; abstenciones, una.**

El señor **PRESIDENTE**: La candidatura del señor Jiménez de Parga se presentará por parte de la Comisión a los Plenos de la Cámara.

Vamos a proceder a la segunda votación sobre don José Antonio Martín Pallín.

El señor Secretario puede proceder al llamamiento.

**Por el señor Secretario (Moya Sanabria) se procede a efectuar el llamamiento de las señoras y de los señores Diputados y Senadores por orden alfabético.**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; en contra, 23; en blanco, dos.**

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo con los resultados de la votación, obtiene la mayoría simple de los presentes el no, con 23 votos; el sí obtiene 14 votos y en blanco hay dos papeletas.

Por tanto, el señor Martín Pallín no puede ser presentado por esta Comisión a los Plenos. **(El señor Badós Artiz pide la palabra.)**

¿Con qué objeto pide la palabra, señor Badós?

El señor **BADOS ARTIZ**: Por una cuestión de orden, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: De acuerdo, pero muy brevemente, por favor.

El señor **BADOS ARTIZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Antes de levantar la sesión, nuestro Grupo desea que conste en acta nuestra protesta por no haberse propuesto los dos candidatos para su votación en los Plenos del Congreso y del Senado, según entendemos que se colige del artículo 2, puntos 4 y 5, de la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, sobre las normas reguladoras del Defensor del Pueblo, y ello, señor Presidente, a efectos de posibles recursos.

Muchas gracias. **(El señor Sanz Cebrián pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Badós.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Sanz Cebrián.

El señor **SANZ CEBRIAN**: Muchas gracias, señor Presidente.

Como decía mi buen amigo José María Mur, los silencios también se interpretan y, para evitar precisamente malas interpretaciones, vamos a manifestar sentido de voto, que ha sido sí en coherencia con nuestra propuesta al candidato señor Jiménez de Parga y no al señor Martín Pallín,

precisamente para evitar que esta ceremonia de la confusión siga adelante.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sanz.

Por supuesto, la protesta del Grupo Parlamentario Popular quedará recogida en el «Diario de Sesiones», pero las razones que ha llevado al Presidente de la Mesa a tomar esa decisión ya han sido claramente expuestas antes.

Sin más, se levanta la sesión.

**Eran las dieciocho horas y quince minutos.**

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

**Cuesta de San Vicente, 28 y 36**

**Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid**

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**